

REPUBLICA DE HONDURAS

PODER JUDICIAL

ORDEN DE PAGO

DIRECCION ADMINISTRATIVA

REEMBOLSOS FONDOS REINTEGRABLES REGIONALES

Copias :
 - Contabilidad
 - Auditoria
 - Administración

ORDEN PAGO
TEG-6864-2023

 NO.REQUERIMIENTO
No. TEG-4351-2023

 CHEQUE No.: 269056

UNIDAD QUE ELABORA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DISTRITO CENTRAL, F.M.

SUPLIDOR 0801196904738

PAGUESE A: CSJ-INSPECTORIA GENERAL DE JUZGADOS Y TRIBUNALES

SOLICITUD

LA CANTIDAD DE: (LPS.4,800.00) CUATRO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios prestados:

Objeto de Gastos	DESCRIPCION	MONTO POR UNIDAD EJECUTORA	VALORES EN LEMPIRAS	
			SEGUN OBJETO	TOTAL
526210	VIÁTICOS NACIONALES 13001-110-003-059-064 - INSPECTORIA GENERAL DE TRIBUNALES, DISTRITO CENTRAL, F. M	L. 4,800.00		L. 4,800.00
	PAGO DE REEMBOLSO EN GASTOS EFECTUADOS MEDIANTE EL FONDO REINTEGRABLE ASIGNADO A LA SUPERVISION GENERAL DEL PODER JUDICIAL CORRESPONDIENTE DEL 31 DE ENERO 2023...-DOCUMENTOS ADJUNTOS: REQUERIMIENTO N°4351-2023 CON RECIBO DEL 01/12/23, OFICION° 91-ASGPJ-2023 DEL 31 DE ENERO DEL 2023. DESGLOSE DE GASTOS DE FONDO REINTEGRABLE.- FIRMA RECIBO CONTRA CHEQUE.- CONFORME DOCUMENTOS ADJUNTOS.			
	Valor de Factura		4,800.00	
	Valor de Cheque/Transferencia		4,800.00	
TOTAL				L. 4,800.00

TEGUCIGALPA,

4 Diciembre 2023

Fecha

Elaborada por: JOCELYNE CAROLINA EUCEDA

Revisado por: Jefe de Servicios Administrativos

Autorizado por: Director Administrativo

Cheque Recibido por



COPIA



SUPERVISION GENERAL

Tegucigalpa, M. D. C.
30 de octubre del 2023

Oficio No. 91 -ASGPJ-23

Licenciada
Jessica Roxana Castillo Mayorquin
Directora Administrativa
Corte Suprema de Justicia
Su Despacho.



Lic. Castillo:

Por este medio me dirijo a Usted para presentarle los gastos del Fondo Reintegrable de la cuenta **110** asignado a la Supervisión General del Poder Judicial, para cubrir las distintas necesidades operativas con cargo al Presupuesto de esta dependencia para 2023.- Por lo anterior, le adjunto al presente cuadro de gastos del **31 de enero del 2023**.- A continuación, le muestro cuadro de gastos en forma resumida y adjunto al presente cuadro de distribución del gasto por cada línea, así:

A.- Viáticos Nacionales	26210	4,800.00
TOTAL		4,800.00

Nota: Se adjuntan copias del oficio No. 89-ASGPJ-2023 por medio del cual se hace la consulta al Departamento de Auditoria Interna acerca de si se debería de liquidar; es decir solicitar el reembolso pendiente del fondo Reintegrable, y del oficio No. 571-2023/UAI/PJ por medio del cual, dicho Departamento nos responde que si es procedente lo solicitado.

Atentamente,


Abog. Alejandro José Ortega Jiménez
Administración de la Supervisión General PJ



NOTA: LOS CHEQUES QUE SE EMITAN DE ESTOS FONDOS DEBERAN HACERSE A NOMBRE DE CSJ-INSPECTORIA GENERAL DE JUZGADOS Y TRIBUNALES.

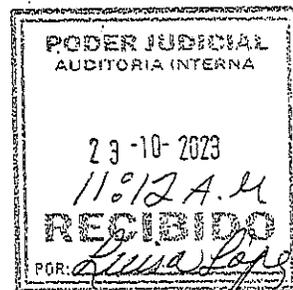
COPIA



SUPERVISION GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Tegucigalpa, M. D. C.
23 de octubre de 2023
OFICIO No. 89-ASGPJ-2023

Licenciada
ZOILA M. RIVERA B.
Auditora Interna del Poder Judicial
Su Oficina.



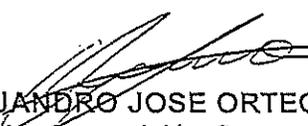
Estimado Lic. Rivera:

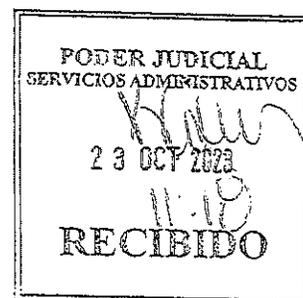
Con mi más alta consideración y estima me dirijo a usted deseándole el mejor de los éxitos, al mismo tiempo que tengo a bien solicitarle me asesore con su opinión acerca de si debería de liquidar y solicitar el reembolso de unos gastos de viáticos (Lps, 4,800) de la última gira de trabajo que llegamos a pagar con el Fondo Reintegrable (por valor de Lps. 100,000.00) asignado a esta Supervisión General, antes de que dicho fondo quedara inhabilitado por motivos que desconozco.

Es pertinente manifestarle que hasta la fecha no he decidido liquidar los referidos gastos de viáticos, ya que el Reglamento del Fondo Reintegrable, en su artículo 20, claramente establece que hasta que se haya gastado como mínimo el 25% sobre el valor asignado (LPS 100,000.00) se deberán solicitar los reembolsos, y apenas lo único que tenemos pendiente de liquidar son solo Lps. 4,800, lo cual ni por cerca es el 25% de los 100,000.00 del valor del Fondo Reintegrable.

Se adjunta copia de todos los documentos de respaldo de la gira, cuyos gastos aún no hemos liquidado ni solicitado su reembolso, con la finalidad de depositarlo en la cuenta del Banco Central sobre la cual se han girados los cheques del Fondo Reintegrable asignado a esta dependencia. Asimismo, le adjunto el estado de cuenta día de hoy, 23 de octubre de 2023, que por vía electrónica nos hace llegar el B.C.H.

En espera de contar con su asesoría, le saludo afectuosamente.


ABG. ALEJANDRO JOSE ORTEGA JIMENEZ
Administrador de La Supervisión General del Poder Judicial



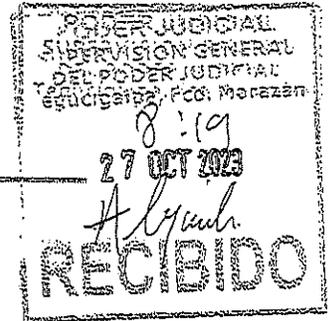
Cc. Lic. Karla Yamileth López/Jefa de Servicios Administrativos.
Archivo



PODER JUDICIAL
Honduras

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Tegucigalpa, M.D.C. 25 de octubre de 2023



Oficio No. 571-2023/UAI/PJ

Abogado
Alejandro José Ortega Jiménez
Administrador
Supervisión General
Poder Judicial
Su Oficina.

Distinguido Abg. Matute:

Hacemos referencia a su oficio No. 89-ASGPJ-2023 de fecha 23 de los corrientes, mediante la cual solicita opinión de esta oficina contralora con relación a si debería liquidar y solicitar el reembolso de gastos de viaje por el monto de L. 4,800.00 (Cuatro Mil Ochocientos Lempiras Exactos), por gira de trabajo realizada por personal de esa Supervisión.

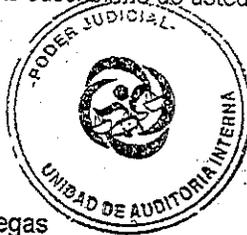
Siendo que el objetivo del fondo reintegrable asignado a esa administración es la realización de pagos de urgencia y considerando que la responsabilidad de su manejo está a cargo de los funcionarios o empleados que fueron debidamente autorizados, es del criterio de esta Unidad de Auditoría Interna que se realice la liquidación de los gastos que hasta ahora han sido efectuados con el mismo, que corresponden a la administración anterior en tanto la MAE autoriza la continuidad del fondo referido.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted,

Atentamente,

por:

Lic. Zoila María Rivera Banegas
Auditora Interna



ZMRB/cyz
Cc:archivo



PODER JUDICIAL Honduras

PODER JUDICIAL
SUPERVISION GENERAL
DEL PODER JUDICIAL
Tegucigalpa, Fco. Morazán

8:24
28 NOV 2023

Alexandre
RECIBIDO

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Tegucigalpa, M.D.C, 27 de noviembre, 2023

Oficio N° 648-2023/UAI/PJ

Abogado
Alejandro José Ortega Jiménez
Administrador
Supervisión General
Poder Judicial
Su Oficina:

Estimado abogado Ortega:

Hacemos referencia a nuestro oficio No. 571-2023/UAI/PJ de fecha 5 de octubre del presente año mediante el cual esta oficina fiscalizadora vierte criterio sobre algunas acciones relativas al manejo del fondo reintegrable asignado a esa administración.

Al respecto, consideramos importante aclarar que nuestra opinión refiere que se realice la liquidación de los gastos, y en consecuencia, se proceda al reembolso del monto respectivo, de modo que la cuenta bancaria de dicho fondo pueda contar con la completa disponibilidad de su asignación, en tanto la MAE autoriza la continuidad del mismo.

Sin otro particular me suscribo de usted con muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Lic. Zoila Maria Rivera Banez
Auditora Interna



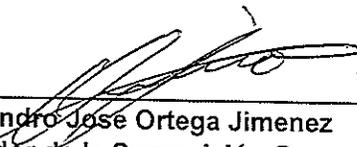
Cc: Archivo
Cc: Lic. Jessica Roxana Castillo, Directora Administrativa
Cc: Abg. Marco Tulio Burgos, Pagador Especial
ZR/jc



PODER JUDICIAL

SUPERVISION GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Numero de Cheque	Codigo Organizacional	Cuenta Mayor	Valor
3305	13004	26210	3,112.50
3306	13004	26210	1,687.50
TOTAL			4,800.00


Abog. Alejandro Jose Ortega Jimenez
Administrador de la Supervisión General del P.J.



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SUPERVISION GENERAL DEL PODER JUDICIAL

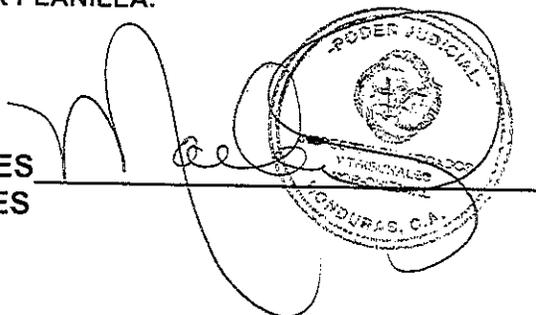
RECIBO POR LPS. 4,800.00

RECIBI DEL FONDO REINTEGRABLE DE LA SUPERVISION GENERAL DEL PODER JUDICIAL LA CANTIDAD DE CUATRO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 4,800.00). EN CONCEPTO DE VIATICOS, POR TRASLADARSE AL JUZGADO DE LETRAS DE OLANCHITO, YORO, Y AL JUZGADO DE LETRAS DE TRUJILLO, COLON, PARA INVESTIGAR LAS DENUNCIAS No. 0101-20223-00001 Y 0801-2023-00032, SALIENDO EL DIA JUEVES 02 DE FEBRERO DE 2023 Y REGRESANDO EL DIA VIERNES 03 DE FEBRERO DE 2023-

AUTORIZO A LA ADMINISTRACION QUE DE NO DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO VIGENTE DE VIATICOS REFERENTE A LIQUIDACION, EL VALOR TOTAL RECIBIDO ME SEA DEDUCIDO POR PLANILLA.

MARLA NEREYDA DIAZ FUNES
INSPECTORA DE TRIBUNALES
1807-1984-00852

Viáticos
Lps. 3,112.50

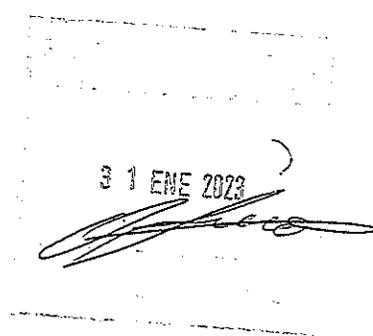


TULIO RENE LOPEZ
MOTORISTA
1807-1968-00851

Viáticos
Lps. 1,687.50



LA CEIBA, ATLANTIDA
31 DE ENERO DE 2023



CO. ORG.	FONDO	PROGRAMA	SUS-PROG.	ACTIVIDAD	CLAS. ECO.	CTA. MAYOR
13004	110	003	059	066	112	26219 = L 4,800.00